



## ¿POR QUÉ ES TAN MALO EL PROYECTO DE NUEVA CONSTITUCIÓN?

- **TERMINA LA NACIÓN CHILENA.** Dejamos de ser una sola gran Nación chilena, pasando a ser una plurinación, como en Bolivia. Se crean autonomías indígenas, (como Temucuicui) a lo largo de todo el país (norte, centro y sur) con sus propias autoridades, con independencia política, administrativa, financiera y hasta judicial. (Art 1.1 y Art 187.2)
- Crea la **PROPIEDAD INDÍGENA**, la que es privilegiada frente a la **propiedad de los chilenos**. El Estado debe darles preferencia cuando reclamen la restitución de tierras, lo que pone en peligro a millones de chilenos, porque cualquier parte del país, sin límites, puede ser objeto de restitución, violando nuestros derechos humanos y exponiéndonos a más violencia. Cambiar estas disposiciones requerirá el "consentimiento" de los "pueblos o naciones preexistentes". (Art 102 y Art 191.2)
- **DERECHOS POLITICOS PARA LOS DELINCUENTES: SUFRAGIO Y SER CANDIDATOS.** Esto corromperá aún más la política. En México se aplica y produjo una ola de asesinatos. Sólo el 2021 los narcos asesinaron 48 candidatos (Art 117.3 y Art 172)
- Crea el **DERECHO A LA INMIGRACIÓN** y les da derecho a voto. Se hará imposible la expulsión de ilegales por "principio de no devolución" en que cualquiera que reclame que está amenazado en su país de origen no podrá ser expulsado. (Art 71.2)
- Eliminación del **ESTADO DE EMERGENCIA**. Militares no podrán apoyar a carabineros como hacen hoy en Macrozona Sur o en el cuidado de fronteras en el norte. El narco terrorismo estará feliz. (Art 300.1)
- **ELIMINACIÓN DE CARABINEROS** y reemplazo por nuevas policías civiles dependientes del gobierno de turno. Esto en Venezuela permitió a Chávez y Maduro proveerse de una fuerza armada para perpetuarse en el poder, sin importar la delincuencia y el crimen. (Art 297.1)
- **SISTEMA DE PENSIONES CON FONDO COMÚN Y ADMINISTRACIÓN ESTATAL.** Tus ahorros ya no irán a tu propia cuenta, no podrás elegir quien lo administre, no serán tuyos ni serán heredables. No generarán rentabilidad. No garantiza tu propiedad sobre los ahorros actuales (Art 45.2 y 45.3)
- **SISTEMA DE SALUD ESTATAL.** Monopolio de la Salud. Todos pertenecerán a Fonasa, agregando a este sistema colapsado, otros 3 millones de usuarios. Aumento de las listas de espera y fin a la libre elección. Encarece la salud particular. No garantiza la calidad ni la oportunidad en la atención. (Art 44.5).
- **FINANCIAMIENTO SÓLO PARA LA EDUCACIÓN ESTATAL.** Monopolio de la educación, quitando el financiamiento a los colegios subvencionados (donde estudia la mitad de Chile). Elimina la subvención a las universidades privadas e institutos profesionales. (Art 36.7 y Art 37.3)
- **CONTROL ESTATAL DE LA EDUCACION**, limitando la libertad de enseñanza. La educación debe promover "disfrute pleno y libre de la sexualidad", introduciendo como principio la "ideología de género", incluso respecto de niños y niñas. El Estado asume la potestad de los hijos, suplantando a los padres. (Art 35.3; 35.4 y Art 40)
- Garantiza el derecho al **ABORTO LIBRE Y GRATUITO** (Financiado por nosotros) sin establecer límites ni causales, ni facultó al legislador a regularlo. Rechazó consagrar la objeción de conciencia. (Art 61.1)

■ No garantiza el derecho a la **VIVIENDA PROPIA**. Sólo asegura la "tenencia". Esto significa que el Estado cumple el mandato sólo "prestando" una casa. Además, constitucionalmente será legítimo "tomarse" una casa ajena, ya que asegura al tenedor más que al propietario. (Art 51.2)

■ **DEBILITA LA PROPIEDAD PRIVADA**. El "precio justo" de expropiación lo definirán los políticos y pagarán como ellos decidan. Actualmente el precio lo fijan los tribunales y debe pagarse al contado, antes de la expropiación. (Art 78.4)

■ **SE TERMINAN LOS DERECHOS DE AGUA**, de sanitarias, mineras e incluso agricultores, reemplazándolos por permisos de uso no comerciables y revocables. Esto significa que todos los campos se venderán sin agua (de rulo). Esto disminuirá su valor, afectando además los créditos y garantías. Perjudicará la inversión, el crecimiento, y el empleo. Se inaugura una nueva lista de espera y la corruptela estatal del agua. (Art 134.3 y Art 142.2c)

■ **TÉRMINO DEL PODER JUDICIAL Y LA IGUALDAD ANTE LA LEY**. Además de la justicia chilena, habrán 11 sistemas de justicia indígenas, a cargo de sus propias autoridades (no jueces), que juzgaran en materias civiles, laborales, de familia y penales. Como los PPOO no tienen normas escritas, habrá total incerteza jurídica y arbitrariedad. Los jueces son nombrados, evaluados y destituidos por el Consejo de Justicia integrado por jueces, indígenas y políticos, por lo que se politiza la justicia. (Art 309.1 y Art 344.1)

■ **SE ACABA LA IGUALDAD DEL VOTO** (1 persona 1 voto) terminando con la democracia representativa. Se asegura escaños reservados en cámara de diputados, cámara de regiones, consejos regionales y municipales. El voto de 1 indígena vale hasta 1000 veces más que el de un chileno. La cámara de diputados será un espejo de la actual Convención Constituyente, que sabemos no representa el sentir de los chilenos. (Art 162.1)

■ **SISTEMA POLÍTICO: RIESGOS PARA LA DEMOCRACIA**. Al permitir que organizaciones distintas a los partidos políticos presenten candidatos, seguirán engañando a la gente postulando a "falsos inde-

pendientes" (como Rodrigo "pelao" Vade). Concentrarán el poder en la Cámara de Diputados, donde legislarán por mayoría simple, sin la participación de las regiones ni el Senado (que eliminan) y sin Tribunal Constitucional (también eliminado). (Art 256.1)

Además, consagra la reelección inmediata del presidente, por lo que al no haber Senado, Tribunal Constitucional ni un Poder Judicial fuerte, siguen la vía de las democracias latinoamericanas fallidas. (Art 284.2) Así la extrema izquierda asegura perpetuarse en poder, como lo hicieron Chávez, Maduro y Evo Morales.

■ **CANDADO CONSTITUCIONAL**. Será casi imposible reformar la constitución, imponiendo un mecanismo más rígido que la constitución actual. Las reformas requieren ser aprobadas en plebiscito, o reunir 2/3 de los votos. (Art 384.1) y requieren además "consentimiento" de los PPOO en las materias que les afecten que son básicamente la mayor parte (Art 191.2). Si esta Constitución se aprueba, su reemplazo se hará por una "**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**", con PODER ABSOLUTO, obligadamente con escaños reservados indígenas. (Art 387.1)

## RESUMEN DE LA NUEVA CONSTITUCION

- Fin de Chile como una sola gran nación.
- Fragmenta nuestro territorio nacional.
- Nos hace desiguales ante la ley.
- Termina con la igualdad del voto.
- Favorece a los delincuentes y terroristas.
- Amenaza con expropiar a los no indígenas.
- Nos roba los fondos de pensiones e impide elegir el destino de las cotizaciones futuras.
- Nos somete al monopolio de malos servicios públicos (salud y educación).
- Es irreversible porque requiere del "consentimiento" indígena.
- Debilita la propiedad privada, afectando el crecimiento, el progreso y el empleo.
- Nos arriesga a perder la democracia.

**Chile merece una Nueva Constitución buena para todos, moderna y moderada, donde todos seamos iguales ante la ley, una verdadera "casa de todos".**